



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

-1/2-  
YERBA BUENA,

12 SEP 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 565

**VISTO:** El Expte. N° 3.318-M17(E)-S-19, mediante el cual el Sr. Santiago Edmundo Santiago, D.N.I. N° 8.094.473, solicita la donación de una casilla; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación expresa los fundamentos de su pedido y agrega fotocopia de su D.N.I (fs. 02);

**Que** a fs. 03 obra informe Socio-Habitacional emitido por Personal de la Secretaría de Políticas Sociales, en el cual se concluye recomendando asistir al solicitante con la compra de una casilla y los materiales de construcción que allí se detallan, a lo que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales a fs. 03 (pie) no presenta objeción alguna y le da continuidad al presente trámite;

**Que** a fs. 06 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 46.773,20 (pesos cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres con veinte centavos), determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 04/05 y con la siguiente observación: "*Se adjudica a Corralón del Pero: \$19.273,20 – Cabañas: \$27.500,00*";

**Que** a fs. 07 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto, dando continuidad al trámite, solicitando se realice la reserva presupuestaria por el citado importe e informa que: "*...ya que por la gravedad que revestía el caso mencionado a (fs1) los materiales fueron entregados de manera anticipada a fin de dar respuesta inmediata al vecino y por el compromiso asumido por el Sr. Intendente para los habitantes de este municipio...*";

**Que** a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado;

**Que** a fs. 12/17 obran las facturas y sus respectivos comprobantes de recepción de bienes y servicios;

**Que** a fs. 20 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24), y la compra directa en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

-2/2-

12 SEP 2019

///...  
**DECRETO: Nº 565**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Ayuda Económica otorgada por la suma de \$ 46.773,20 (pesos cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres con veinte centavos), al Sr. Santiago Edmundo Santiago, D.N.I. N° 8.094.473, con domicilio en calle La Rioja N° 200, La Rinconada, Yerba Buena, Tucumán, destinada a la compra de la casilla y los materiales de construcción detallados a fs. 06 por la Oficina de Compras, de conformidad con lo considerado.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** TENER POR AUTORIZADA la Compra Directa a las Firmas que se citan en el siguiente cuadro, de la casilla y los materiales de construcción detallados por la Oficina de Compras a fs. 06, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria, en consecuencia queda autorizado el pago de las facturas correspondientes, según el siguiente detalle:

<i>Factura B N°</i>	<i>Firma – Domicilio</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>
00003-00000004	“MENENDEZ RAUL ROLANDO” CUIT 23-20311200-9 Inca Garcilazo 661, San Miguel de Tucumán	14/08/19	\$27.500,00
0002-00129240	“DELPERO S.R.L.” CUIT 30-70705663-7 Av. Ejército del Norte 142, San Miguel de Tucumán	25/06/19	\$ 19.273,20
<b>Total</b>			<b>\$ 46.773,20</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*M. Soledad Gettas*  
MARIA SOLEDAD GETTAS  
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA